



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.400,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	9.750,00
	Total	30.150,00
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.550,00
4.	Transferencias corrientes	11.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total	30.150,00

En Pinillos de Esgueva, a 31 de marzo de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Eulogio Lázaro Higuero